

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

03/12/2009

RESOLUCION EXENTA N°: 2137

N° Int.: N-2032510  
CDA/PAP/ibs

TEMUCO, 03/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Monica Magaly LEVEAU MOQUILLAZA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

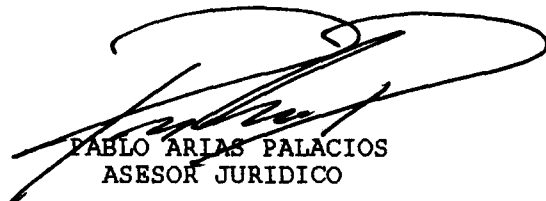
1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Monica Magaly LEVEAU MOQUILLAZA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador COMERCIAL RIMAK LTDA..

FECHA INICIO: 03/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 03/03/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo